



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1803

Facultad de Educación

**PATIO 7: UN ESCENARIO PARA LA CRIANZA**

**TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
PEDAGOGÍA INFANTIL Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

**MICHELLE CALLE ARIAS**

**LUZ ADRIANA FORONDA GONZÁLEZ**

**PAOLA ANDREA LÓPEZ HIGUITA**

**ÁNGELA INÉS PALACIO**

**Licenciada en Ciencias Sociales- Magíster en Educación**

**NÉSTOR DANIEL VARGAS CÓRDOBA**

**Sociólogo - Magíster en Educación**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL**

**MEDELLÍN**

**2015**

1803



## Resumen

*Patio 7: Un escenario para la crianza* es el informe final de un proyecto de investigación desarrollado durante agosto y octubre de 2014 y llevado a cabo con las madres del Patio 7 que conviven con sus hijos(as) menores de 3 años en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín El Pedregal –COPED-.

Este proceso da cuenta de tres momentos metodológicos: Momento de Exploración; Momento de Focalización y; Momento de Análisis de Información y finalmente la Presentación de Resultados.

En éste último, presentamos las concepciones de crianza tanto de las madres, como de los actores institucionales del INPEC y de las normativas que rigen y garantizan la protección de los derechos de los(as) niños(as) en el contexto carcelario, con el fin de proponer alternativas de atención para las madres y sus hijos(as) que viven con ellas en prisión. Estas son basadas en los hallazgos de la investigación, en las sugerencias de las Reglas de Bangkok y lineamiento de organismos internacionales de la ONU.

Así pues, partimos de la idea de que el lugar que se le otorga al niño desde el discurso, influencia no solo las concepciones sino también las prácticas que ejercen las madres y demás instancias que se involucran en los procesos de crianza de los(as) niños(as) en el contexto carcelario.

De ahí, que se indaguen también por las concepciones de infancia, lo que a su vez lleva a visibilizar las concepciones de crianza. Las cuales son altamente relacionadas con la maternidad desde la perspectiva de las madres y de los actores institucionales del INPEC, por el contrario, desde las normativas, si bien no es tema de discusión, vislumbramos una idea de crianza que debe ser ejercida bajo los parámetros, para el cumplimiento de la ley.

### Palabras clave

Crianza, maternidad, infancia y contexto carcelario.

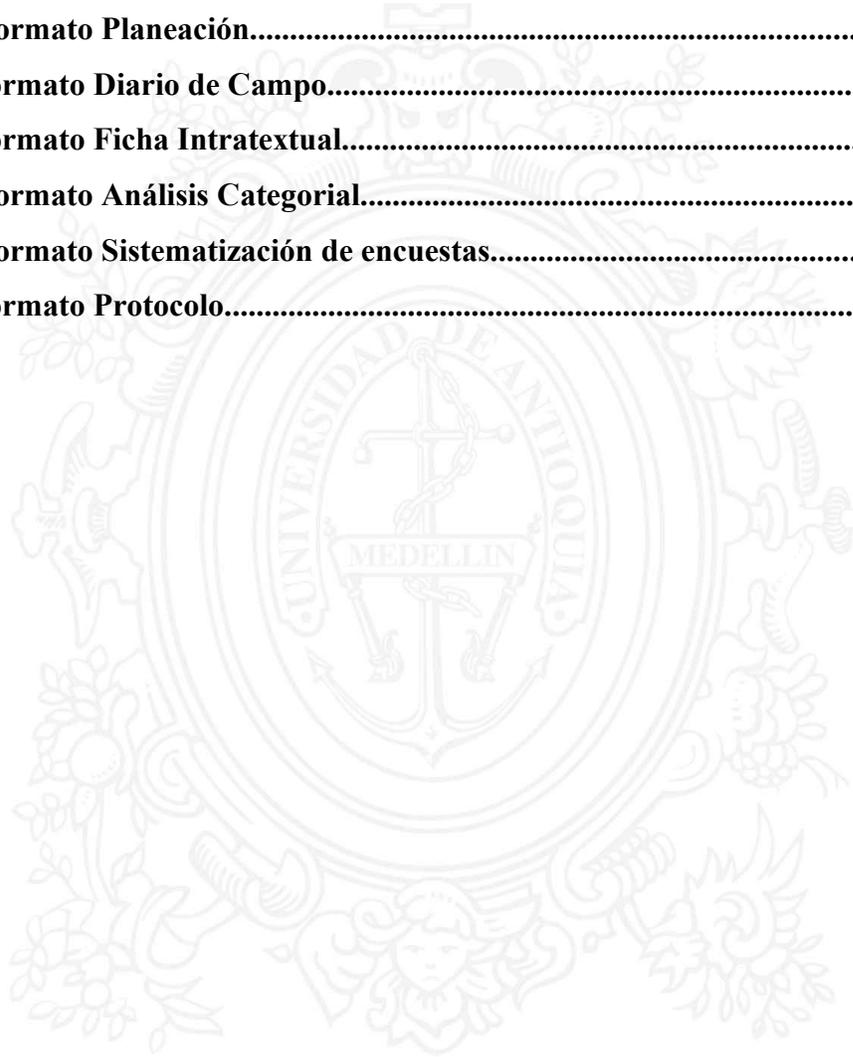


## Tabla de contenido

<b>Agradecimientos.....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Descripción del contexto.....</b>	<b>4</b>
<b>Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal de Medellín.....</b>	<b>4</b>
<b>Jardín Infantil.....</b>	<b>5</b>
<b>Patio 7.....</b>	<b>5</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>6</b>
<b>General.....</b>	<b>6</b>
<b>Específicos.....</b>	<b>6</b>
<b>Planteamiento del Problema.....</b>	<b>6</b>
<b>¿Por qué las madres tienen a sus hijos con ellas en la cárcel?.....</b>	<b>7</b>
<b>¿Qué posiciones hay sobre la permanencia o no de los niños(as) en prisión?.....</b>	<b>7</b>
<b>¿Cuáles son los efectos del encarcelamiento en madres y niños(as)?.....</b>	<b>9</b>
<b>¿Qué nos dicen los autores sobre la crianza de los niños(as) en el contexto carcelario?.....</b>	<b>10</b>
<b>Marco Teórico.....</b>	<b>12</b>
<b>Maternidad.....</b>	<b>12</b>
<b>Crianza en el contexto carcelario.....</b>	<b>13</b>
<b>Infancia.....</b>	<b>14</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>17</b>
<b>Principios Metodológicos.....</b>	<b>17</b>
<b>Momento 1. Exploración:.....</b>	<b>18</b>
<b>Momento 3. Análisis de información y presentación de resultados:.....</b>	<b>20</b>
<b>Consideraciones éticas.....</b>	<b>21</b>
<b>Resultados y análisis.....</b>	<b>22</b>
<b>¿Cómo se vive dentro de la prisión?.....</b>	<b>23</b>
<b>Crianza tras las rejas.....</b>	<b>25</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>30</b>
<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>38</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>40</b>



<b>Anexos.....</b>	<b>41</b>
<b>Anexo 1. Cuadro resumen de instrumentos y sesiones.....</b>	<b>41</b>
<b>Anexo 2. Formato Planeación.....</b>	<b>41</b>
<b>Anexo 3. Formato Diario de Campo.....</b>	<b>42</b>
<b>Anexo 4. Formato Ficha Intratextual.....</b>	<b>42</b>
<b>Anexo 5. Formato Análisis Categorical.....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo 6. Formato Sistematización de encuestas.....</b>	<b>44</b>
<b>Anexo 7. Formato Protocolo.....</b>	<b>44</b>



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## *Agradecimientos*

*Al Semillero de Investigación Unipluriversidad, espacio de intercambio que vio nacer y crecer nuestro sueño, a sus profesores por creer en nosotras y enseñarnos a amar la investigación y el trabajo con poblaciones en contextos diversos a la escuela.*

*A nuestros asesores, Néstor y Ángela que con su saber nos instaron a la excelencia y rigurosidad académica y con su complicidad nos enseñaron el valor del reconocimiento, el respeto y la confianza en los procesos formativos.*

*A las madres del Patio 7 del COPED por permitirnos acercarnos, conocerlas y aprender de ellas, pues sin sus aportes habría sido imposible nuestra investigación.*

*A nuestras familias y amigos que de forma especial nos instaron, alentaron y apoyaron a emprender un camino de búsqueda incansable de saber y a forjar nuestro proyecto de vida desde la academia.*

*A todos los que de una u otra forma aportaron a la construcción de este sueño, en especial a nuestras maestras Sarah Flórez y Mariela Cárdenas por sus aportes y apoyo desde el inicio de todo.*

## Introducción

Cuando un niño(a) nace es recibido por unos adultos, que no necesariamente tienen que ver con su ADN o con sus cromosomas; por unos grandes que lo abrazan, lo acogen, lo nombran, lo cargan con unos sueños, con unas aspiraciones, con unas representaciones; lo insertan en un pequeño grupo, en una comunidad. Es decir, como diría Frigerio (2013), “nacemos en un grupito, con un entramado de lazos que tienen texturas distintas”.

Lo anterior también quiere decir que, dada la condición de fragilidad del ser humano al nacer, necesitamos durante los primeros años que nos alimenten, nos atiendan, que acompañen nuestro crecimiento. Si esto no ocurre, -como puede suceder- se pone en peligro la vida del niño(a); sin los cuidados, sin la crianza en los primeros años, la vida no es posible. Este tiempo de la crianza o de la “educación inicial familiar” (MEN, 2014, p.25), es el tiempo para hacerse niño(a), porque no basta con el nacimiento, es necesario que haya unos adultos que críen y eduquen para que en ese trayecto el recién nacido se convierta en humano e ingrese a la cultura.

Luego el niño(a), sale de la endogamia de lo familiar; tienen que separarse, soltar algunos lazos para poder juntarse con otros, ir a la escuela, tener amigos, conectarse con un mundo más grande que el de la familia, para establecer otras filiaciones, para hacerse a una cultura. Pero la vida de los niños(as) transcurre en múltiples espacios y escenarios además del familiar, es el caso de los hospitales, las fundaciones, las escuelas, las cárceles e instituciones de protección y atención para la infancia, entre otros.

En nuestro caso, nos interesamos por la crianza en el contexto carcelario, el cual abordamos desde un rastreo bibliográfico en bases de datos, publicaciones nacionales e internacionales, investigaciones, legislación y documentos de la Organización de Naciones Unidas<sup>1</sup>, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar<sup>2</sup> e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario<sup>3</sup>.

Es de anotar que la mayoría de los autores leídos sitúan estos problemas desde la perspectiva psicológica, sociológica y del derecho. Así, los textos refieren las ventajas y desventajas que para el desarrollo y el futuro de los niños(as) tiene la permanencia con sus madres en la cárcel. Si bien, las investigaciones se centran en asuntos de la primera socialización, la maternidad

---

1 Se seguirá referenciando a lo largo del texto con las siglas ONU

2 Se seguirá referenciando a lo largo del texto con las siglas ICBF

3 Se seguirá referenciando a lo largo del texto con las siglas INPEC

encarcelada y los efectos de la prisión para madres e hijos, resultan escasos los trabajos sobre la crianza en dicho contexto.

La crianza se constituye en un asunto central para la reflexión de los pedagogos y maestros, pues tal como lo plantea el Proyecto Institucional del programa de pregrado de Licenciatura en Pedagogía Infantil (2012), se trata de que sus egresados puedan desenvolverse en distintos escenarios, con distintas poblaciones, distintas modalidades y contextos para reconocer qué nos enseñan, por ejemplo los discursos de las madres, de los niños(as) y de todas aquellas personas involucradas en su crianza y educación.

Lo anterior justifica la pertinencia de este proyecto para la formación de los(as) pedagogos(as) infantiles y de educadores especiales, en tanto, es la posibilidad de aprender y comprender sobre procesos, programas y dinámicas de atención a la primera infancia en un escenario como la cárcel. Todo ello porque la sociedad demanda de las Facultades de Educación posturas y aportes académicos e investigativos que puedan tener consecuencias prácticas.

Interesa, también señalar que en la formación de pedagogos y maestros, investigar en cualquier contexto, en este caso en la cárcel, implica una posición ética que nos advierte sobre la condición de abstenernos a anticipar efectos, de predecir consecuencias o de formular conclusiones que afirmen teorías o conceptos previamente establecidos. Es compromiso también hacer una devolución formal sobre los resultados, hallazgos y recomendaciones al INPEC, al ICBF y por supuesto a las madres y niños participantes de esta investigación.

### **Descripción del contexto**

#### **Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal de Medellín.<sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup>Si bien, Complejo responde a la reclusión de condenados y sindicados, citamos en este texto los términos: contexto carcelario y prisión, sin referirnos a situaciones jurídicas específicas.

Los medios de comunicación, especialmente el cine, crean imaginarios que no se alejan de la realidad, de lo que es y sucede al interior de una cárcel: lugar de mal aspecto, frío, maloliente, hacinado, con personas peligrosas, gritando, discutiendo; tramando cómo tener noticias del mundo exterior, escapar, obtener dinero, drogas, armas, ajustar cuentas, hacer alianzas y qué hacer con el tiempo; pero también, cómo obtener ciertas comodidades.

Sin embargo, al ingresar por primera vez al COPED nuestra impresión es distinta. Vimos una infraestructura de buen aspecto, organizada, amplia, con espacios limpios y mucha zona verde. Encontramos, como en cualquier otro espacio, personas amables y otras no tanto, visitantes, trabajadores, practicantes de diferentes instituciones, ingresando y saliendo constantemente; no obstante, percibimos un lugar frío, intimidante, con colores oscuros y pálidos; vigilado, con tiempos permanentemente regulados. En resumen, como diría Núñez (2010) “Una institución total, esto es una institución cerrada que pretende regular y vigilar todos los espacios de vida de un sujeto” (p. 65).

El COPED, está ubicado en el corregimiento de San Cristóbal de la ciudad de Medellín, kilómetro 6 antigua vía al mar. Tiene un área de 52.000 metros cuadrados y capacidad para 2754 internos. Abrió sus puertas en el mes de julio del 2010 y cuenta con dos estructuras principales, una para los hombres (estructura UNO) y otra para mujeres (estructura TRES) distribuida en 10 patios.

En dicha estructura se encuentra la UME (Unidad de Medidas Especiales), un edificio que recluye a madres con sus hijos menores de tres años, discapacitadas, madres gestantes y de tercera edad; cuenta con canchas múltiples para deportes, área de sanidad, escuela y área para talleres.

### **Jardín Infantil.**

Como lo establece la ley, el COPED cuenta con un Jardín Infantil pequeño con dotación de: juguetes, piscina de pelotas, televisor, equipo de sonido, cunas, sillas-comedor, baños y lavamanos a la altura de los(as) niños(as), entre otros.

Llama la atención que, encerrado entre rejas muy altas, existe un parque infantil al cual los(as) niños(as) tienen acceso limitado puesto que no está disponible para ellos como un espacio de recreación permanente, solo van acompañados de la agente educativa o sus

auxiliares. Durante la redacción de este informe, nos dimos cuenta que por gestión de la fundación oferente del ICBF, la altura de la reja fue reducida, frente a lo cual nos preguntamos ¿en qué cambia esto el sentido y la función del parque infantil?

### **Patio 7.**

En el sótano de la estructura TRES está ubicado el Patio 7, un lugar frío y oscuro que emana un olor indescriptible y donde no entra el sol. Se trata de un espacio pequeño donde se observan algunas mesas, dos teléfonos y un televisor para el entretenimiento de las madres y los niños(as) menores de 3 años que viven con ellas.

El Patio 7 está adecuado con 17 celdas, cada una con una cama de cemento, una colchoneta, un baño y un corral para las madres que tienen sus hijos(as) allí; algunas de las celdas están decoradas y tienen el nombre de su hijo(a) en la parte superior de la reja.

Al momento del trabajo de campo de nuestra investigación, se encuentran recluidas 17 madres entre los 19 y 37 años de edad, entre ellas 9 gestantes y 8 con sus hijos(as) menores de 3 años. Sin embargo, aunque contamos con la participación de 16 madres, las cuales firmaron previamente un consentimiento informado, se culmina el proceso sólo con 10 madres, dado que la población es fluctuante, debido a procesos de libertad domiciliaria, cambio de patio y otros.

## **Objetivos**

### **General**

Analizar las concepciones de crianza evidenciadas en los discursos de las normativas, actores institucionales del INPEC y en las madres del patio 7 del COPED de la ciudad de Medellín con el fin de generar alternativas de atención para las madres y niños(as) en contexto carcelario.

### **Específicos**

- Identificar las concepciones de crianza en los discursos de las normativas, actores institucionales del INPEC y en las madres del patio 7 del COPED del municipio de Medellín.
- Visibilizar desde una perspectiva pedagógica las concepciones de crianza identificadas en las normativas, actores institucionales del INPEC y madres del patio 7 del COPED del municipio de Medellín.
- Proponer alternativas de atención para las madres y niños(as) en contexto carcelario.

### **Planteamiento del Problema**

Basadas en la revisión documental de publicaciones, trabajos de grados e investigaciones nacionales e internacionales, informes y documentos del INPEC, la ONU, la normatividad colombiana vigente y otras fuentes consultadas, pretendemos dar respuesta a los siguientes interrogantes que permiten evidenciar la problemática de la crianza de niños(as) en contextos carcelarios: ¿Por qué las madres tienen a sus hijos(as) con ellas en la cárcel? ¿Qué posiciones hay sobre la permanencia o no de los niños(as) en prisión? ¿Cuáles son los efectos personales, familiares y sociales que produce el encarcelamiento de la madre y de los hijos(as) que conviven con ella? Y finalmente ¿Qué nos dicen los documentos revisados sobre la crianza de los(as) niños(as) en el contexto carcelario?

#### **¿Por qué las madres tienen a sus hijos con ellas en la cárcel?**

Esta pregunta básicamente tiene dos respuestas de acuerdo con la bibliografía revisada, la primera, tiene que ver con el derecho del niño(a) a no ser separado de su familia y a fortalecer el vínculo madre e hijo(a) durante los primeros años de vida y una segunda, se refiere a los beneficios que la madre obtiene al convivir con sus hijos(as) dentro de la cárcel.

Con relación a la primera posición encontramos que la Constitución Política Colombiana da prevalencia a los derechos de los niños(as) sobre los derechos de los demás. De igual manera la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia-, define el interés superior de niños, niñas y adolescentes, como un imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la

satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

El Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana sostiene que el niño(a) tiene derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Este derecho se convierte en un antecedente legal muy importante para que las madres puedan tener a sus hijos(as) con ellas en la cárcel.

Por su parte, el Artículo 22 de la Ley 1098 de 2006, define que “los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este Código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación”.

Con respecto a la segunda posición, se expone que la *maternidad en prisión*, es asumida como una estrategia para obtener beneficios durante el embarazo, el nacimiento y los tres primeros años de vida, tratando de lograr algunas ventajas, comodidades o rebajas de pena (Mejía, 2010). Así mismo, las madres suelen usar a sus hijos(as) como medio para el chantaje o la manipulación de dragoneantes y demás personal. (Kalinsky y Cañete, 2005).

### **¿Qué posiciones hay sobre la permanencia o no de los niños(as) en prisión?**

La ONU propone unos principios generales en pro de los derechos de los(as) niños(as) de progenitores presos, que dan cuenta de un posicionamiento acerca de la permanencia de los(as) niños(as) que viven con sus madres en prisión, los cuales pueden sintetizarse en los siguientes:

- a) la no afectación de los derechos de los niños(as) por la condición de sus padres y ni por decisiones tomadas en relación con ellos;
- b) el interés superior del niño(a) como consideración primordial en todas las acciones y decisiones que pudieran afectar al niño(a) de progenitor preso;
- c) las decisiones que los afecten deberán tomarse caso por caso;
- d) las necesidades del niño(a) se ven afectadas por su situación personal edad, etapa de desarrollo, u otra necesidad especial;
- e) la información deberá ser apropiada para su edad, idioma y discapacidad;
- f) el derecho de los niños(as) a mantener una relación cercana con sus padres no debe quedar subordinada a preocupaciones de seguridad del Estado;
- g) el derecho del niño(a) a recibir cuidados y protección específica, independientemente de si sus padres están o no en prisión;
- h) las instituciones carcelarias deberán seguir las directrices de las Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños(as);
- i) la participación activa de los niños(as)

y familiares en las decisiones que les afecten; j) la prioridad del niño(a) en las medidas de privación de la libertad, incluso en detención preventiva, para evitar en lo posible el impacto negativo del encarcelamiento de los padres a los que no es permitido humillar delante del hijo y; k) el apoyo, siempre de acuerdo con su interés superior, a la decisión del niño(a) de asistir al juicio de su progenitor(a) (Robertson, 2012).

El autor insiste en que el niño(a) no cometió ningún delito y por tanto no puede perder sus derechos ni ser víctima del sistema carcelario que pone la seguridad, por encima del bienestar del niño(a), por el contrario, agrega: “las necesidades de alta seguridad deben hacerse compatibles con el derecho del menor a mantener comunicación con su padre/madre encarcelado/a” (Robertson, 2012, p.4).

Por otro lado, las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), si bien, no exponen una postura sobre la permanencia de los niños en los centros de reclusión, basan sus reglas en el interés superior del niño(a), proponiendo garantizar las condiciones necesarias para que éstos no sean separados de su madre y su familia.

Por su parte, el Artículo 88 de la ley 1709 de 2014 que modifica el Artículo 153 de la Ley 65 de 1993, estipula que:

Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) realizará programas educativos y de recreación para los niños y niñas que se encuentran en los centros.

### **¿Cuáles son los efectos del encarcelamiento en madres y niños(as)?**

Con relación a los efectos que produce el encarcelamiento en la madre, referimos consecuencias físicas, emocionales, familiares, laborales y sociales. El encarcelamiento de la madre no sólo puede producir quiebres en los lazos afectivos sino también una especie de confusión en los hijos(as) respecto a la figura materna. Para la madre la separación de sus

hijos(as), es la mayor causa de dolor; separación que puede ocurrir cuando la madre entra en prisión o cuando tiene a su hijo(a) con ella y debe salir por distintas razones (Tamayo Ortiz, 2013)

Específicamente con relación a las mujeres y madres en prisión Aguilera Reija (2011) afirma que “la mujer sufre una triple condena: social, personal y penitenciaria” (p. 44). Esto porque “rompe con el rol social que la establece como hija obediente, esposa fiel y madre ejemplar”, además va a “sufrir terrible desarraigo familiar” y va a “tener unas condiciones de cumplimiento de pena más duras que el hombre por ser mujer” (p. 44-45).

En general, lo que encontramos en las fuentes revisadas es que el encarcelamiento de las madres representa mayor sufrimiento por su condición, puesto que la preocupación por sus hijos(as) siempre está presente<sup>5</sup>, hasta el punto de poder convertirse en una obsesión al pensar cómo estarán sin ellas. La presión social hace que se sientan *malas madres*, pues a ella se le demanda presencia y permanencia con sus hijos(as); estar en la cárcel y no tenerlos con ella es leído por la sociedad y la familia como abandono (Anthony, 2007).

Los riesgos asociados con el encarcelamiento parental se han clasificado en cinco categorías principales: la privación de las necesidades y oportunidades básicas tanto para el niño(a) como para la madre; la victimización secundaria y despersonalización; el deterioro de la situación del hijo; la ruptura de lazos familiares por lejanía de su progenitor encarcelado(a) y la posibilidad de caer en conductas antisociales (Robertson, 2012).

En este sentido el Comisionado de Escocia para la Niñez y la Juventud, afirma que:

Los niños y niñas de personas presas son las víctimas invisibles del delito y del sistema penal. No han hecho nada malo y sin embargo, sufren el estigma de la criminalidad. Sus derechos de crianza se ven afectados tanto por la acción delictiva del progenitor como por la respuesta del Estado en nombre de la justicia. (Citado por Robertson 2012, p.2)

Los textos revisados, coinciden en señalar que las reacciones de los hijos(as) frente al encarcelamiento de sus progenitores están muy ligadas a la edad, al vínculo o relación establecida con ellos, al lugar de cada uno en la configuración familiar, al hecho de que se trate del padre o de la madre y a lo que la familia transmite sobre ello, entre otras variables. Sin embargo, los hijos(as) de padres y madres encarcelados vivirán cada uno de manera diferente

---

<sup>5</sup> Este es un universal que habría que relativizar como lo demuestra, por ejemplo, Tamayo Ortíz, H. (2013) en: Después de las rejas, esperanza y olvido.

el encarcelamiento de su progenitor(a) y tendrá una respuesta diferente a esta situación (Robertson, 2012).

Enuncia este mismo autor que en los hijos(as) son frecuentes los sentimientos de tristeza, rabia, preocupación y sensación de pérdida; pues ven cómo se reestructura su dinámica familiar y el ejercicio de la autoridad, al tiempo que corren el riesgo de que se rompan o debiliten los referentes y lazos personales y familiares; sentimientos que varían también de acuerdo a cada contexto familiar y social (Robertson, 2007).

### **¿Qué nos dicen los autores sobre la crianza de los niños(as) en el contexto carcelario?**

En cuanto al tema de la crianza en el contexto carcelario, parece ser un asunto no muy trabajado, sin embargo, referenciamos el estudio comparativo realizado por Lejarraga, H. et al. (2011) donde se evaluaron 68 niños(as) menores de 4 años y 66 madres en prisión y se compararon con una muestra de niños(as) y madres en libertad; de este estudio se determinó que los conocimientos que las madres en prisión tienen acerca de las pautas de crianza son menores a diferencia de las madres que se encuentran en libertad.

En esta investigación además, se evaluaron las pautas de crianza en relación con: la salud reproductiva, los conocimientos sobre la alimentación, la lactancia materna y la promoción del desarrollo; las pautas fueron valoradas en una escala de: adecuadas, regulares e insuficientes; el estudio mostró a su vez que por el desconocimiento de dichas pautas, el crecimiento y desarrollo de los(as) niños(as) se ven afectados en un grado más alto en comparación con niños(as) que no permanecen dentro de una cárcel con sus madres.

Lo dicho hasta aquí, sugiere interrogantes respecto a una problemática evidenciada acerca de los procesos de crianza llevados a cabo dentro del contexto carcelario, que involucran aspectos que van desde la atención, cuidados, recreación y educación de los(as) niños(as); los cuales, si bien, no serán detallados en nuestra investigación, se presentan como punto de partida para visibilizar las concepciones de crianza que tienen las normativas y las personas encargadas de tomar las decisiones que involucran a los(as) niños(as) dentro de la prisión, esto es, los actores institucionales del INPEC y las madres reclusas.

Por ello, nuestro interés investigativo se centra en la siguiente pregunta: ¿Cómo analizar desde una perspectiva pedagógica las concepciones de crianza evidenciadas en los discursos de



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

Facultad de Educación

las normativas, actores institucionales del INPEC y en las madres del patio 7 del COPED del municipio de Medellín?



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## Marco Teórico

### Maternidad.

Esta noción como cualquiera es una construcción histórica, social y cultural, la cual se ha transformado atendiendo a variaciones temporales y espaciales. Dicho de otra manera, la maternidad es una producción que da cuenta de las maneras cómo las sociedades y las culturas han entendido el ejercicio y la tarea de ser y hacerse madre.

Algunas tradiciones, hasta el siglo XX, han pensado la maternidad como el hecho natural de gestar y dar a luz un hijo; pero también como un instinto propio de las mujeres fundado en el hecho de poseer útero y en la capacidad innata de proteger a su cría. Hoy, distintos autores como Badinter (1989); Tubert (1996), Gallo (1999) y Ariés (1987) y en general antropólogos, psicoanalistas, sociólogos, discuten esta idea del instinto materno con argumentos relacionados con la presencia generalizada del infanticidio, el abandono y el maltrato a los hijos en diversas épocas y sociedades de la historia, desde la antigüedad hasta hoy.

El amor maternal es un sentimiento tan frágil como cualquier otro y puede o no existir en una mujer que ha dado a luz a un hijo. Este sentimiento materno no ha sido una constante en la historia, por el contrario su presencia es relativamente reciente (Badinter, 1989), queda entonces claro que la maternidad trasciende lo puramente biológico. Ello significa que no puede comprenderse como un asunto puramente natural.

Por otra parte, la maternidad se comprende como un conjunto de fenómenos complejos que no puede ser abordada desde una sola disciplina, como la biología, la medicina, la sociología o la psicología. Ésta integra diversas dimensiones además de la biológica (Tubert, 1996).

Esta misma autora (1996), refiere que las representaciones o figuras de la maternidad, lejos de ser un reflejo o un efecto directo de la maternidad biológica, son producto de una operación simbólica que asigna una significación a la dimensión materna de la feminidad y por ello, son al mismo tiempo portadoras y productoras de sentido. Agrega que “la identificación de la maternidad con la reproducción biológica niega que lo más importante en la reproducción humana no es el proceso de concepción y gestación sino la tarea social, cultural, simbólica y ética de hacer posible la creación de un nuevo sujeto humano” (p 10).

Ello significa que atribuir a la madre función simbólica desmiente la idea de que esta función es exclusiva de los padres o de una figura masculina. Tubert (1996) concluye que “la maternidad no es puramente natural, ni exclusivamente cultural; compromete tanto lo corporal como lo psíquico, consciente e inconsciente; participa de los registros real, imaginario y simbólico” (p. 13).

### **Crianza en el contexto carcelario.**

Esta categoría incluye el concepto de crianza y agrega una condición que hace alusión al contexto carcelario, se trata de los conocimientos, actitudes y creencias que los padres asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia de los ambientes físico y social y las oportunidades de aprendizaje de sus hijos en el hogar (Eraso, Bravo y Delgado, 2006, citado por Izzedin y Pachajoa, 2009). De esta manera, asumiremos la crianza como una construcción cultural e histórica que compromete registros tanto sociales como individuales; conscientes e inconscientes.

Criar en palabras de Antelo (2014), “Es el resultado provisorio de lo que se escribe sobre lo que nace [...] en cierta forma somos el resultado de lo que hemos hecho con lo que nos ha sido dado” (p.104). Es decir, se trata de un proceso de transformación que implica la compañía, la acogida, la recepción de unos anfitriones, del otro, que permite el hacer al otro, volverlo humano, semejante, hacer un niño(a).

Bajo esta perspectiva, criar es lo que se hace con lo que nace, entonces intervenir en el contexto carcelario con los recién llegados, los recién nacidos, es decir, con los niños(as) en su primera infancia, nos permite vérnosla con unos sujetos (Antelo, 2014) que piden reconocimiento y respeto.

En cuanto a la crianza en el contexto carcelario, existen diversas posiciones encontradas en el proceso de indagación documental. Posiciones que pueden resumirse básicamente en las siguientes:

En una primera perspectiva, la crianza puede convertirse en un momento para construir y reconstruir las relaciones entre madres e hijos(as), aprovechando la primera infancia para crear y fortalecer lazos y vínculos afectivos asertivos. Una segunda perspectiva, señalada que para los

niño(as) la crianza en prisión puede representar una socialización negativa dada las situaciones de violencia que allí se viven (Antony, 2007).

Es común sustentar esta segunda perspectiva mostrando cómo las peleas, gritos, golpes y violencia, comunes en el ambiente carcelario son negativas para el/la niño(a) y producen dificultades en las relaciones con los demás. Agregan también que las posibilidades para el juego libre de los niños(as) se ven restringidas por la inexistencia de espacios adecuados (Kalinsky y Cañete, 2005). Igualmente se plantea que la estimulación es “extraordinariamente baja” en este escenario, pues, así sus madres tengan toda la intención y motivación de educarlos, las restricciones en las experiencias sociales, el desplazamiento, los materiales, los juguetes y la variedad de las actividades diarias, inciden en que su desarrollo educativo sea desfavorable (Jiménez, 2002).

En síntesis lo que concluyen autores es que la permanencia del niño(a) con la madre en la prisión implica que el infante viva las mismas condiciones de encarcelamiento de las madres, las cuales por lo general son inadecuadas (Robertson, 2007).

Un tercer enfoque es el que sostiene Robertson (2007), citando a Joseph Murray acerca de las consecuencias que para los hijos(as) tiene el hecho que sus padres hayan estado en prisión y que hayan residido con sus madres en la misma. Específicamente “el encarcelamiento parental no solo es un indicador de delincuencia de sus padres, sino que confiere un riesgo específico en los niños [...] tener un comportamiento antisocial en la edad adulta” (p.46).

### **Infancia.**

Tres preguntas que formula Colángelo (2003), retomamos para abordar esta categoría: “¿qué queremos decir cuando hablamos de niño(a) o de infancia?, ¿en qué ideas de niño(a) se fundan las teorías y prácticas pedagógicas? y ¿cómo son los niños(as) concretos con los cuales estamos trabajando?” (p. 2).

El significativo infancia como constructo conceptual se ha entendido, como tiempo cronológico, tiempo de crianza, de educación, de desarrollo; de improntas invisibles; tiempo olvidado o sólo recordado de manera encubierta, idealizado y desestimado, tiempo de desvalimiento y vulnerabilidad (Minnicelli, 2004).



Se afirma que un niño(a) es el resultado de las intervenciones sobre el cachorro humano, sobre las instituciones de la infancia. Es decir, se trata de una infancia intervenida por los adultos y las instituciones: la familia, la escuela, y las múltiples filiaciones que contribuyen a la configuración de subjetividades infantiles, de ahí que “un niño se hace, no nace”. (Moreno, citado por Diker, 2008)

La infancia se piensa a veces como una edad de la vida. Esto es sólo relativamente cierto. Ocurre que la infancia es una construcción social que en cada tiempo histórico adoptó características específicas. Los(as) niño(as) fueron concebidos, recibidos, tratados, institucionalizados, acompañados de modos distintos según las épocas. Hubo así muchas infancias a lo largo del tiempo (Frigerio y Diker, 2008).

La infancia entonces es una categoría histórica y social de la modernidad. En palabras de Minnicelli (2008), “los niños y las niñas están sujetos a las variantes históricas de significación de los imaginarios de cada época, en tanto a lo largo de la historia se han promovido dichos y decires de infancia y sobre ella” (p. 15). Ello significa que eso que llamamos infancia no representa lo mismo, ni es vivido de la misma manera en todos los grupos humanos, en todos los contextos y en todos los tiempos históricos. Así, por ejemplo, no representa lo mismo ser niña o niño en la edad media y hoy la infancia y la niñez entre nuestros grupos indígenas son vividas de manera diferente a nuestros niños(as) de las grandes ciudades.

Estas ideas sugieren la pluralización del término infancia para dar cabida a los matices, acentuados no solo por las miradas teóricas, sino también por las vidas concretas de los niños(as) reales (Frigerio, 2008). Pero, no solo se trata de la diversidad de niños(as) e infancias se trata también de complejizar sus lecturas para mostrar cómo la infancia en tanto representación y constructo social constituye un universo irreductible a una sola disciplina como la pedagogía, la psicología, la sociología, entre otras.

Sabemos que niños(as) ha habido en todos los tiempos de la humanidad, pero infancia como categoría es apenas una invención de la modernidad que tiene entre otros antecedentes la obra Emilio de Rousseau, cuando en ella expresó que los niños(as) son diferentes de los adultos y de los adolescentes. Aunque su perspectiva es naturalista, su pensamiento se convierte en un hito para la construcción moderna de infancia, para lo que Ariès (1986, 1987) ha denominado sentimiento de infancia.

Aquí es importante señalar que la familia y la escuela como instituciones segregadoras fueron fundamentales para la configuración de la infancia como categoría social. Además del lugar que allí jugaron la educación y la pedagogía, las dinámicas propias del mundo moderno y contemporáneo y las realidades locales que ponen en escena la pluralidad de las infancias.

Por su parte, lo que la historia de la educación y la pedagogía han mostrado es un doble discurso sobre la infancia: por un lado, la pretensión (también de la modernidad) de homogeneizar, normalizar y estandarizar a los niños(as) y a la concepción de infancia desde la escuela, los discursos pedagógicos, los sistemas de instrucción/educación y las políticas educativas. Se trata entonces de re-pensar los discursos hegemónicos acerca de la infancia y la niñez para avanzar en el reconocimiento de nuestras propias realidades, que permitan hacer lecturas más allá de los estereotipos, las victimizaciones, los déficits, las inferiorizaciones, o esencializaciones que en el fondo son discriminatorias y opresivas. El otro discurso es que existen unas distinciones, jerarquizaciones y diferentes modos o formas de expresión de la infancia y una heterogeneidad de niños(as).

Entonces *la* infancia (en singular) como construcción representacional y categoría universal y universalizada, se viene cuestionando teóricamente desde hace unas pocas décadas (Colángelo, 2003, Diker, 2008). Su pluralidad obedece no solo a un relativismo cultural o un contextualismo situado, sino también a diversas significaciones y representaciones sociales o incluso experiencias de “ser infante” a diferentes escalas: local, regional, nacional o global (macro, meso o micro).

## **Metodología**

En esta investigación, la metodología ha sido una constante construcción y reconstrucción a lo largo de todo el proceso; este ejercicio de investigar nos mostró que cuando se trata de investigación cualitativa, las opciones son múltiples, en relación con las técnicas, los instrumentos, las maneras de recorrer ese trayecto que de antemano no está preestablecido.

Sin embargo, hemos elegido el estudio de caso como método de investigación, pues además de su flexibilidad a la hora de tomar decisiones, permite concentrarse en un asunto específico, tal es: Las mujeres gestantes y madres del patio 7 que viven con sus hijos(as) en el COPED.

A través de este método, es posible conocer percepciones y puntos de vista de las personas que participan en la investigación, en particular acerca de las maneras de pensar de las mujeres gestantes y las madres, respecto a la crianza de sus hijos(as) y a las implicaciones de vivir la maternidad en el contexto carcelario.

### **Principios Metodológicos.**

Por otro lado, hemos tenido en cuenta lo que nombramos como principios metodológicos y que han fundamentado y guiado la toma de decisiones, específicamente en los encuentros con las madres.

Un primer enunciado que desde el comienzo se tuvo presente es: El otro siempre sabe algo; esto significó que no es el equipo investigador quien trae unas recetas de cómo criar a sus hijos(as); se trató entonces de que el saber de las madres respecto a la crianza nos permitieron aprender de ellas, pero también muy seguramente para cada una, nuestras palabras e intervenciones tuvieron consecuencias que no podrán ser nombradas con certeza.

En coherencia con lo anterior, cuando escuchamos a las madres, contarnos acerca de cómo criar a sus hijos(as), durante el trabajo de campo, fue una tarea no muy fácil de cumplir, hacer a un lado los estereotipos, prejuicios, representaciones, imaginarios que siempre tenemos y con mayor razón cuando se trata de un escenario como la cárcel.

En esta misma dirección, una tercera consideración es que el lugar de las madres en la investigación no fue el de personas para recoger o extraer información, por el contrario, quién participa en la investigación permite al investigador construir un fenómeno, cuya comprensión genera diversos tipos de datos.

Por otro lado, nuestra investigación se desarrolló en tres momentos que de acuerdo con Galeano (2012) son:

### **Momento 1. Exploración:**

En este primer momento nos dimos a la tarea de construir el caso a investigar; definimos los temas que nos interesan, planteamos objetivos, pregunta de investigación y posibles formas de llevar a cabo el proceso.

Para tener un acercamiento a los temas que quisimos tratar, realizamos una revisión documental sobre aspectos como: crianza, maternidad, infancia y educación en el contexto carcelario; de este modo nos apoyamos en documentos oficiales del INPEC e ICBF, investigaciones nacionales e internacionales, artículos, videos, trabajos de grado y maestría, seleccionando aquellos que sirvieran como aporte a la investigación y realizando fichas analíticas intertextuales que nos permitieron tener claridad y facilidad de acceso a cada uno de los documentos abordados.

### **Momento 2. Focalización:**

En este segundo momento, continuamos ajustando el diseño inicial, en esta fase precisamos el caso, replanteamos objetivos, pregunta de investigación, ruta metodológica y seguimos con el rastreo documental.

A su vez, llevamos a cabo el trabajo de campo, donde aplicamos diferentes técnicas e instrumentos para la generación de información, una de ellas fue la entrevista realizada a la coordinadora del jardín infantil del COPED, fue planificada con anterioridad pero a diferencia de la entrevista estructurada o a profundidad, nos permitió que las preguntas no tuvieran un orden específico y que pudieran ser expresadas sin seguir exactamente su formulación, además surgieron preguntas que no estaban estrictamente en el formulario (Angulo, 1999. P. 23).

Otro instrumento fue la encuesta, aplicada a 10 de las 16 mujeres del patio 7, en ella se preguntaron algunos datos personales y se formularon 4 preguntas abiertas; de este modo fue aplicada para conocer las concepciones que las madres tenían acerca de la crianza, maternidad, infancia, familia y educación; además esta herramienta nos ha permitido sistematizar asuntos de la población como edades, situación jurídica, grado de escolaridad, entre otros.

Igualmente, la observación no participante como técnica, nos permitió involucrarnos en el contexto, observar sin un formato específico aspectos como los diferentes espacios, las

relaciones entre las madres y dragoneantes, actividades con otras instituciones, actuaciones, tratos, entre otros.

Del mismo modo, un instrumento fundamental dentro del proceso fue el diario de campo, quien nos sirvió para registrar lo sucedido en las 8 sesiones, utilizamos el diario de campo en un formato específico previamente elaborado, el cual nos permitió hacer una detallada descripción de lo realizado durante cada uno de los encuentros, allí no solo plasmamos el proceso de cada actividad sino también nuestros sentires, pensamientos, preocupaciones y diversas sensaciones que nos producía haber tenido esa experiencia.

Por otro lado, realizamos las respectivas planeaciones para cada uno de los encuentros, los cuales habían sido pensados y escritos bajo la modalidad de las técnicas interactivas propuestas por Ghiso (2002), quien las define como un conjunto de procesos y elementos que ayudan a la recolección, validación y análisis de información; además media como un dispositivo que permite la expresión de las personas, proporcionando el hacer ver, hablar, recuperar y recrear, al mismo tiempo que hace visible o invisible sentimientos, pensamientos, vivencias, formas de ser y de creer, concediendo así el hacer construcciones y deconstrucciones (p. 48).

De este modo, teniendo presente tal referente, elegimos algunas técnicas de generación de información como: Zoom, sociodrama, fotopalabra, cartografías, fotolenguaje, mural de situaciones y colcha de retazos.

Sin embargo, en el momento de dar inicio con las sesiones previamente planeadas, nos encontramos con una gran resistencia por parte de la mayoría de las madres, no realizaban las actividades, no estaban de acuerdo con lo que proponíamos, no se disponían para dialogar, las miradas eran intimidantes, las palabras cortantes, hasta el punto de escuchar expresiones como: “La colcha se ve mejor sin retazos” o “yo no tengo nada para decir”.

Esta situación hizo que nosotras como grupo nos pensáramos otras alternativas para trabajar con ellas; además porque la situación no solo era por las actividades que proponíamos, sino porque entre ellas mismas ya existían unas tensiones como grupo, por tanto preferían no exponerse frente a todas por diferentes motivos.

De esta manera, pensamos en distintas formas y actividades para que las madres se sintieran cómodas, tranquilas y animadas a participar sin presiones o molestias. Interesaba ante todo lo que las madres podían enseñarnos acerca de la crianza y el ejercicio de la maternidad en el contexto carcelario.

Ahora bien, fue significativo el hecho de que las actividades manuales resultaran ser muy atractivas para las madres y que se convirtieran en un dispositivo importante para la generación de información y para la construcción de un clima agradable para trabajar entre ellas y con ellas. Por esta razón, optamos por cambiar nuestras planeaciones que inicialmente habíamos elaborado siguiendo los parámetros asignados; a su vez, esta experiencia nos enseña la importancia de conocer y tener un acercamiento con las personas que van a estar involucradas en el proceso, antes de planear encuentros que posiblemente no sean de su interés, por el contrario, al escuchar las propuestas y opiniones que tienen los otros se puede llegar a un ambiente confortable para trabajar y aprender.

A esto se añade, que la técnica por la cual optamos a partir de esta situación fue el taller, lo cual expone Ghiso (2001), como un medio para generar información desde las particularidades de los participantes, es decir, esta técnica se acomoda partiendo de los intereses de las personas involucradas, de tal manera que los medios, técnicas y estrategias para realizar el taller pueden variar, es así como en este caso se eligió realizar talleres mediados por las manualidades.

### **Momento 3. Análisis de información y presentación de resultados:**

Para el análisis de la información, utilizamos diversos instrumentos en formatos digitales, uno de ellos como se ha mencionado anteriormente para fichar los textos abordados (fichas analíticas intertextuales), éste nos facilita el acceso a los documentos necesarios para argumentar y confrontar teorías o experiencias en la práctica.

Otro formato utilizado fue un cuadro en el que se sistematizaron las encuestas realizadas a las madres, el cual nos ha sido útil para tener el dato preciso sobre el número de madres que culminó el proceso, rango de edades, entre otros; de igual manera este instrumento nos permitió obtener una visión general sobre las concepciones que tienen las madres del patio 7 acerca de la crianza, familia, educación e infancia.

Un tercer formato de análisis fue un cuadro resumen, en el que realizamos de manera sintética la agrupación y relación de los instrumentos utilizados y los encuentros efectuados; este formato nos ha servido como un medio para tener un acceso directo a lo realizado en cada encuentro y simultáneamente para desarrollar la metodología.

Finalmente, otro de los cuadros digitales fue utilizado para hacer la triangulación de la información, con éste se ha logrado extraer categorías de análisis de acuerdo con lo escrito en los diarios de campo y nos ha permitido organizar toda la información hallada en el proceso, al mismo tiempo que nos posibilita hacer relación con textos complementarios.

Para la presentación de los resultados y análisis como tal, se desarrolla un capítulo como parte de este trabajo, donde se expone lo encontrado en el proceso de investigación, las relaciones con teorías y con la práctica, las categorías de análisis halladas, las que emergieron en el proceso, lo encontrado en los formatos mencionados y demás.

### **Consideraciones éticas.**

Desde el inicio de nuestra investigación, tuvimos presente ciertas consideraciones éticas que nos sirvieron como punto de partida en el momento del trabajo de campo, sin embargo, ese mismo momento nos permitió replantear y construir nuevas consideraciones, basadas en las palabras de las madres y en las condiciones en las que viven con sus hijos(as) dentro de la cárcel.

De acuerdo con lo anterior, las consideraciones éticas tenidas en cuenta en el proceso de investigación estuvieron fundamentadas en el respeto por la palabra y los intereses de las madres; por tanto, desde el inicio les propusimos firmar un consentimiento informado, donde se les contó el proyecto en términos generales, los objetivos y la dinámica de éste; ellas por medio del consentimiento, nos autorizaron poner en marcha el proyecto, utilizar los instrumentos y técnicas planeadas y registrar información; de igual modo, se tuvo en cuenta y se compartió con las madres la confidencialidad y anonimato con que se llevaría todo el proceso.

Al mismo tiempo, otra de las consideraciones éticas que tuvimos en cuenta durante el trabajo de campo, fue el escuchar y aceptar las sugerencias que expresaron las madres para las actividades, permitimos así que ellas fueran partícipes en todo el proceso de investigación.

De igual manera, se llegó a un consenso en cuanto al retorno de la información, acordamos con las madres hacer una constante devolución durante el proceso y hacerles entrega de los hallazgos y resultados.

## Resultados y análisis

Desde nuestro interés por la primera infancia surge la necesidad de indagar cuestiones que, desde la pedagogía y la educación, reflexionen y analicen los asuntos que involucran a los(as) niños(as). Es por ello, que nos centramos en indagar la crianza en el contexto carcelario, no desde una perspectiva de las prácticas ejercidas por las madres en prisión, sino desde las concepciones que tienen éstas, los actores institucionales del INPEC y las normativas que rigen y controlan la intervención, la atención y el cuidado de los(as) niños(as) que conviven con sus madres en la cárcel.

Como ya hemos hecho mención, nuestro interés investigativo recae en el análisis de las concepciones de crianza, puesto que ello, nos permitirá evidenciar desde los discursos, las diferentes posturas que se tienen respecto a la crianza y de allí, proponer alternativas que se sirvan de sugerencias para la atención de madres y niños(as) en contexto carcelario.

A modo de presentar los resultados de la investigación, proponemos en primer lugar una contextualización acerca de cómo viven las madres la prisión, basado en las conversaciones entabladas con las madres del Patio 7.

En segundo lugar, referenciamos las concepciones de crianza evidenciadas en los discursos de las normativas, los actores institucionales y las madres del Patio 7, lo cual responde al análisis, en una primera instancia, de las leyes de la Constitución Política de Colombia, el Código Penitenciario y Carcelario de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia; seguido del análisis de los discursos de los actores institucionales del INPEC, siendo en este caso la coordinadora del Jardín Infantil y del Patio 7; y de los discursos de las madres del Patio 7.

Lo anterior, basado en una entrevista realizada a la coordinadora del Jardín Infantil, una encuesta realizada a las madres y conversaciones entabladas con ellas durante el trabajo de campo de la investigación.

### **¿Cómo se vive dentro de la prisión?**

Conocer un tanto de lo que son y cómo se sienten las madres del Patio 7, no nos resultó tan fácil, pues su armadura de protección les ha dicho que no hay que fiarse del otro, en este caso,

de nosotras. Responden con miradas intimidantes, con gestos de desinterés, con preguntas y palabras que nos llevan a pensar que estamos siendo probadas; para saber, hasta qué punto pueden confiar en nosotras.

En el proceso hemos visto sus rostros mudar y hemos comprendido que la supervivencia en la cárcel no es fácil, todos lo saben. En un momento, ellas fruncen el ceño, muestran su rudeza, alzan la voz, se dejan oír y se hacen obedecer. En otro instante, son alegres y divertidas y entre charlas y bromas van dejando ver un universo de humanidad que da cuenta de infinitas historias de vida, que resultan tan fascinantes como el mismo hecho de haberlas conocido.

En el Patio, se erige la ley del más fuerte y se forman cuadrillas para hacerse notar. No hay un abuso hacia las otras, pero, se intenta ejercer un control y es notorio. Esto no quiere decir que no tengan inconvenientes, puesto que entre grupos pueden ser hirientes las unas con las otras.

Acá rige la ley del Patio, la cual, responde a formas de organización grupal para la convivencia. No es algo promulgado a voces, pero todas lo saben. Es así, como entendemos que “lo que pasa en el Patio, se queda en el Patio”, todo ello, en función de la vida en armonía.

Pero, la supervivencia no solo se trata de lo que ocurre dentro del Patio, pues también responde a un cúmulo de emociones, sensaciones, ilusiones, esperanzas, ideales, entre otros, que refieren a una vida familiar y social en libertad.

La vida privadas de libertad, no resulta tan especial o generosa para las madres del Patio. Allí, si bien están acompañadas por uno de sus hijos(as), deben aprender o acostumbrarse a vivir con la ausencia del resto de ellos, que en algunos casos puede ser un número entre 5 y 7 en total.

Las sensaciones de las madres resultan ser contradictorias, puesto que dan cuenta no sólo de la alegría de tener a sus hijos(as) con ellas, sino también de la esperanza de algún día salir en libertad y estar con sus familias, de la desesperación de no tener contacto físico con los suyos, de la impotencia de no poder hacer algo por sus hijos(as) que están por fuera, de la fortaleza para soportar el encierro y reunirse con sus familias algún día y, de la soledad, pese a estar acompañadas. Todo esto, puede afectar los estados de ánimo de las madres, tanto, que pueden pensar constantemente en la muerte como medio de liberación.

Lo dicho hasta ahora, nos lleva a pensar en cómo las mujeres del Patio 7 viven la maternidad, puesto que resulta una condición de especial interés para tener en cuenta cuando hablamos de la crianza tras las rejas.

Si bien, voces como: *Es difícil la maternidad en este lugar porque no estoy con los míos*, resultan útiles para hacernos una idea de la realidad de las madres en prisión, es necesario indagar más por las cuestiones propias del ejercicio de la función materna, por cómo lo conciben tanto las madres, como aquellos que intervienen en la crianza de los(as) niños(as) en contexto carcelario.

### **Crianza tras las rejas.**

Para adentrarnos en las concepciones sobre la crianza en prisión, creemos necesario dar claridad de cómo concebimos dichos procesos.

Partimos de la idea de que el lugar que se le da al niño(a) desde el discurso, puede influenciar en gran medida no solo las concepciones sino también las prácticas de crianza que se llevan a cabo desde el ejercicio de la función materna. Es por ello, que indagamos las concepciones de la infancia y maternidad, para comprender la crianza en el contexto de la cárcel.

En primer lugar, desde los discursos normativos encontramos que el *niño* es asumido como la postura de alguien que requiere protección, por lo que a partir del interés superior de éste se exponen normativas que garanticen las condiciones para su formación integral, aludiendo también al derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Esto, atendiendo al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y a los Artículos 1º y 22 de la Ley 1098 de 2006.

En concordancia con lo anterior, encontramos la disposición de cumplimiento de los derechos de los(as) niños(as) desde el Artículo 18 de la ley 1709 de 2014 que modifica el Artículo 26 de la ley 65 de 1993, atendiendo a condiciones y medidas de atención que propendan al desarrollo psicosocial sano de los(as) niños(as) que conviven con sus madres en prisión.

Por su parte, desde los actores institucionales del INPEC, evidenciamos una postura que asume al *niño* desde la minoría de edad, lo cual se constituye en argumento para la asistencia y

atención de los(as) niños(as) dentro del contexto carcelario, atendiendo a los criterios del interés superior para garantizar un sano desarrollo de estos.

Desde el argumento de la minoría de edad, se entiende que el *niño*, si bien es un sujeto, no cuenta con la edad suficiente y el criterio de tomar decisiones, lo cual, implica que la voz de este no sea escuchada ni tenida en cuenta, como en el caso, de que estos expresan su deseo de salir de la prisión, pero por razones de disponibilidad de tiempo de sus acudientes, se le impida la salida.

De acuerdo con el asunto del interés superior, hay una intención por contribuir a un sano desarrollo de los(as) niños(as), estableciendo temáticas que se llevan a cabo según los lineamientos de atención del convenio ICBF-INPEC, intentando contrarrestar un poco los efectos del encarcelamiento de los(as) niños(as).

Por su lado, la asistencia y la atención de los(as) niños(as) a cargo del INPEC-ICBF resulta un tanto reguladora, puesto que al igual que con las madres, estandariza y controla todo cuanto se les ofrece a los(as) niños(as): alimentación, salud, recreación, educación e incluso, el contacto con la familia.

Todas estas formas de atención, que también pueden corresponder a la función materna, se ven limitadas en tanto la madre no cuenta con posibilidades para ocuparse de ellas, por ejemplo, de la alimentación de su hijo(a), de prepararlos y proveerlos, dado que ICBF se ocupa de ello; y de los procesos educativos, donde las madres no pueden llevar a sus hijos(as) al Jardín Infantil puesto que es este el que se ocupa de ir hasta el Patio por ellos. De esta forma, se limita no solo el ejercicio de la función materna, sino que también se impide a los(as) niños(as) el disfrute de su crecimiento acompañados de su madre.

Por otro lado, una última forma de entender al *niño* es desde una postura que entiende la infancia como un momento esencial para el desarrollo de la persona, por lo que ocurra en ésta puede afectar al niño para siempre. Pero, acudiendo al concepto de amnesia infantil, defienden la idea de que el niño olvida todo cuanto vivencia en la primera etapa de vida.

Si bien, esto es cierto hasta determinado punto, es necesario saber que lo que ocurre en la temprana edad, aunque se olvide, tiene repercusiones en el presente y futuro.

Por último, desde el discurso de las madres, encontramos concepciones que idealizan un tanto lo que es el *niño*, poniéndolo como eje de la vida de éstas.

Entre las voces, se resalta la idea de es *una persona muy especial, porque es todo lo que tengo en la vida; es mi vida, mi luz, mi todo. Mi respiración y mi todo. Sin él yo me muero; mi vida, bendición, alegría; es todo. Bendiciones que da Dios; mi motor para salir adelante; lo más hermoso del mundo; la felicidad, fortaleza, amor; mi sol.*

Lo anterior, permite comprender que las madres toman a sus hijos(as) como las razones a las cuales aferrarse para soportar el encierro, lo cual puede representar un riesgo tanto para la madre como para los(as) niños(as), en tanto, llegará un momento, en el que deberán separarse cuando se cumpla el límite de edad para la permanencia de éstos(as) en la cárcel.

Por otro lado, evidenciamos algo, que si bien no es expreso en el discurso de todas las madres, muestra una problemática que involucra al *niño* en una estrategia de obtención de beneficios legales (*influye en las peticiones de beneficios penitenciarios*), personales (*da fuerzas para soportar el encierro y brinda compañía*) y de comodidades (*la comodidad de no estar en un Patio grande y lo que eso implica*).

Esto, no implica que las madres no *amen* a sus hijos(as), pero advierte a un niño(a) en posición de objeto y no de sujeto. Lo que puede llevar a asumir la función materna desde diferentes concepciones.

Entendidas las concepciones y el lugar que se le da al *niño* desde los discursos de las normativas, actores institucionales del INPEC y las madres del Patio 7, volvemos la mirada a las concepciones de maternidad para comprender los procesos de la crianza llevados a cabo dentro del contexto carcelario.

Como se ha hecho mención en un principio, la función materna dentro del contexto de la cárcel es objeto de regulación por diferentes instancias, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los(as) niños(as).

Esto lleva a que los procesos de crianza también se vean intervenidos por el INPEC e ICBF, incluso más que por las mismas madres.

En primer lugar, hallamos que ni la maternidad ni la crianza son temas de discusión desde las normativas, sin embargo, vislumbramos una idea de crianza que debe ser ejercida bajo los parámetros en cumplimiento de la ley, atendiendo al derecho de los(as) niños(as) a crecer en “un ambiente de felicidad, amor y comprensión” donde se “aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud,

educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda” (Artículos 1º y 17 de la Ley 1098 de 2006).

En segundo lugar, desde el discurso de los actores institucionales del INPEC, encontramos que, si bien, no hay una postura explícita de lo que se entiende por maternidad tras las rejas, nos dejan ver desde el discurso, una concepción que responde a imaginarios sociales, que definen a la madre de acuerdo a un juicio social sobre lo que *debe ser y hacer*. En esta media, se entiende a la madre como *buena y responsable* por un lado, y como *manipuladora y poco útil* por otro lado.

Es decir, desde el discurso se plantean dos formas del ejercicio materno, que definen a la madre como “buena” o “mala”, ello, entendido, desde una perspectiva social y cultural.

Si bien, encontramos que en el discurso de los actores institucionales hay una postura sobre el hecho de que *a las madres no se les enseña a ser madres*, evidenciamos que en las actividades, los talleres, charlas y tratamiento que reciben las madres del Patio 7, hay una idea de maternidad que se quiere transmitir, esto es, desde la enseñanza de cómo amamantar, cómo cargar a los(as) niños(as), cómo solucionar conflictos con los(as) niños(as), cómo ejercer prácticas de crianza “adecuadas”, cómo fortalecer el vínculo, entre otras, las cuales, dan cuenta de la enseñanza de procesos de atención y cuidados ejercidos en la crianza.

Estos procesos de enseñanza sobre la función materna, resultan en cierta medida regulados por un discurso institucional, que obliga a las madres a cumplir con un compromiso de participación de los talleres, charlas y demás actividades y a tener un *buen comportamiento* dentro del Patio y delante de los(as) niños(as) para garantizar la permanencia de sus hijos(as) con ellas.

A parte de ello, la regulación de todos los espacios y momentos donde se ven involucrados tanto la madre como sus hijo(as), impiden un desarrollo autónomo de acciones de libertad elección, como es el caso de la participación obligatoria en actividades dentro de los “Encuentros Familiares”, limitando así, la elección de compartir con el hijo y familiar que vaya a visitarlas.

Esto ha llevado, a que en defensa de los derechos de los(as) niño(as) y del interés superior se controle y regule el ejercicio de la función materna y los procesos de crianza dentro del espacio de la prisión.

Por último, desde las voces de quienes experimentan la prisión, es decir, las madres del Patio 7, evidenciamos que desde sus pensamientos, vivencias, costumbres y tradiciones, creencias, entre otros, constituye su propia concepción de maternidad y crianza, resultando todas valederas en tanto no vayan en contra del cumplimiento del interés superior del niño(a).

En cuanto a la definición de maternidad, hallamos un consenso que la establece a partir de la posibilidad de criar a los(as) niño(as), aunque esto no necesariamente responda al hecho de haber engendrado.

Por otro lado, la maternidad ejercida en prisión conlleva a que las madres tomen postura frente a sus decisiones de permitir que sus hijo(as) convivan con ellas en el centro de reclusión.

Algunas de las madres, expresan la necesidad de compañía, mientras que otras, aunque, también lo expresan, son más críticas frente a la situación de sus hijos(as), apoyadas en el discurso del *egoísmo* al someterlos a las condiciones del encarcelamiento por un interés personal (no estar solas).

Si bien, hay un deseo común de las madres en que sus hijos(as) sean libres, atendiendo a un bienestar mayor para ellos, son pocas las que reflexionan en la posibilidad de dejar salir a sus hijos permanentemente, aunque ello implique un cambio de patio y la pérdida de las comodidades del Patio 7.

Por otro lado, identificamos un discurso que carga ambivalencias y refleja una tensión entre el amor y el odio. Si bien, las madres expresan amar profundamente a sus hijos(as), hay también una postura -en algunos casos- de agotamiento físico y emocional al tener que lidiar con ellos, puesto que los consideran *cansones*, esto, aludiendo a niños(as) activos.

A su vez, desde el punto de vista de los imaginarios sociales, se oye un discurso sobre el *deber ser* de la madre, en la cual, no es aceptada la falla, la criminalidad, puesto que *debe ser de ejemplo para sus hijos*. Aspecto que resulta de relevancia al momento de definir la crianza.

Entre otras formas de concebir la crianza desde las voces de las madres del Patio 7, resultan: *dar amor, protección a los hijos; yo los he criado a mi manera: humilde; es una responsabilidad que asumimos desde la gestación para toda la vida. Donde debemos enseñarles valores, ponerles reglas, límites, etc; criar es estar pendiente de comida, vestido; es darles amor, cariño, ternura, comprensión; en parte es entender a los niños. Enseñarles valores, reglas y que sean felices. Yo lo hago, enseñándole a respetar a los mayores, las cosas*

*de los demás, que haga caso. Cuando uno cría, educa; porque en la crianza está la educación. se enseñan valores y demás. Educar y después criar no da, van juntos.*

Lo dicho hasta aquí, nos permite evidenciar una relación estrecha entre la maternidad y la crianza en el contexto carcelario, lo cual involucra aspectos como educar, cuidar, proteger, atender, brindar amor y apoyo y acompañar de maneras distintas el crecimiento de sus hijos(as).

### **Conclusiones**

Hablar de concepciones de crianza en el contexto carcelario, implica acercarnos al lugar que se le otorga al niño(a) desde los discursos de los agentes, que están implícita y explícitamente involucrados con la crianza de ellos, siendo en este caso las normativas que rigen y garantizan la protección de los derechos de los(as) niños(as), los actores institucionales del INPEC que disponen el cumplimiento de la ley dentro de la cárcel y las madres del Patio 7 que son las encargadas a disposición legal, de la crianza de los niños en prisión hasta la edad de 3 años.

Como hallazgos de nuestra investigación, definimos en primer lugar, las concepciones de crianza como una libertad de prácticas ejercidas bajo el seno familiar, siempre y cuando responda al cumplimiento de los derechos del niño(a) estipulados por la ley, esto desde una postura normativa.

Desde los actores institucionales del INPEC, se entiende la crianza como el ejercicio de la función materna, el cual es intervenido por un discurso oficial que obliga a las madres adoptar ciertos comportamientos referentes a su relación e interacción con sus hijos(as) y demanda de ellas participación en ciertas actividades para garantizar la permanencia de estos en el contexto carcelario.

Por otra parte, desde la postura de las madres del Patio 7, se evidencia la crianza en relación a la maternidad e involucra aspectos que van desde el cuidado, atención, protección, amor, alimentación, vestido, seguridad y educación, hasta decisiones que se tomen respecto al futuro de los(as) niños(as), por ejemplo, dejarlos permanentemente en libertad.

En definitiva, las concepciones de crianza expuestas dan cuenta de formas de intervenir la crianza en el contexto de la cárcel, lo cual resulta de interés reflexivo para nuestro quehacer

desde la pedagogía y la educación, teniendo en cuenta nuestro compromiso con la primera infancia no sólo en contextos escolares institucionalizados, sino también en ambientes educativos diversos.

Es por ello, que surge el interés de generar alternativas para la atención de las madres y niños(as) en prisión, basados en los discursos sobre la crianza, que sin duda, evidencian falencias y necesidades en cuanto al tratamiento desarrollado al interior de los penales en relación al ejercicio de la función materna y la crianza de los(as) niños(as) que conviven con sus madres en dicho espacio.

Finalmente, la investigación nos ha permitido identificar algunos puntos importantes que podrían valerse como nuevos temas de investigación; uno de ellos, parte de la idea de realizar un análisis sobre la atención y tratamiento de las madres y niños(as) que permanecen en el contexto carcelario y, por otro lado, se hace necesario efectuar estudios e intervenciones sobre la participación de las madres privadas de libertad, logrando que estas sean partícipes, su voz sea escuchada y lograr que sean entendidas como sujetos políticos de derechos, dado que dentro de los hallazgos se hace latente el hecho de que las mujeres por su condición de prisión pierden más que su derecho a la libertad.

### **Alternativas de atención para madres y niños en el contexto carcelario**

Lo vivenciado frente al proceso investigativo realizado en el Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal, nos lleva a pensar y reflexionar cuestiones propias donde se ven involucrados los(as) niños(as) que crecen en el escenario de la cárcel.

De ahí, que proponemos alternativas que sirvan para la atención de las madres y niños(as) en prisión, presentadas bajo el sustento del interés superior como garantía de los derechos de los(as) niños(as) y de las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok),

Tema	Principio	Alternativa para la atención	¿Qué se ha hecho?
<p><b>Familia</b></p>	<p>Derecho del niño (a) a mantener una relación directa con sus padres y no ser separados de ellos bajo ninguna circunstancia (artículo 22, ley 1098)</p>	<p>Aludiendo siempre el interés superior y considerando las necesidades específicas e individuales de cada uno de los niños(as). Robertson (2012), expone “cada niño y niña es un individuo, por ende, tendrá necesidades individuales. Las decisiones que los afecten deberán tomarse caso por caso” (p.4), por su parte las reglas de Bangkok (2012) proponen: “En la medida de lo posible, las reclusas serán enviadas a centros de reclusión cercanos a su hogar o sus centros de rehabilitación social, teniendo presentes sus responsabilidades de cuidado de otras personas, así como sus preferencias y la disponibilidad de programas y servicios apropiados”. (p.9)</p>	<p>En países como Estados Unidos, se desarrolló una “carta sobre los derechos de los niños y las niñas con progenitores presos, las cuales hacen alusión a 8 derechos fundamentales: que los niños y las niñas se mantengan informados, tengan en cuenta su opinión y se escuche, en especial cuando se tomen decisiones sobre sus padres, a recibir un apoyo al momento del encarcelamiento de los mismos, a no ser juzgado y etiquetado y a mantener una relación constante, permanente y de por vida con el padre o la madre. Robertson (2012).</p>

	<p>Las reglas de Bangkok señalan en la número 26, que “se debe facilitar por diferentes medios razonables, incluidos sus hijos, y los tutores y representantes legales de sus hijos” (p.14).</p>	<p>C Es de vital importancia que el padre o madre encarcelado mantenga un contacto permanente con su hijo, por lo que se debe permitir llamadas telefónicas y visitas constantes, estos medios en los centros carcelarios y penitenciarios en ocasiones no son tan accesibles, puesto que se necesita dinero para realizar las llamadas y son más costosas que lo normal o las llamadas también se realizan por cobrar y las familias en ocasiones pueden no tener dinero para costearlas.</p> <p>Propone teléfonos en los cuales se pueda recibir y realizar llamadas de manera gratuita, sin importar el lugar de residencia, en caso de implementarse este medio de contacto, no se debe limitar o no permitir las visitas en personas (Robertson, 2012).</p>	<p>Varios proyectos realizados en diversos países entre ellos el caso Belga llamado “roaming”, este cuenta con voluntarios que llevan a los menores a visitar a sus madres en prisión, en el caso de que sus tutores legales no lo puedan hacer por diferentes motivos. Por cada menor, son dos voluntarios.</p> <p>En algunas cárceles Australianas se ha pensado en considerar instalar computadores en las celdas, con el fin de permitir comunicación directa con las familias, con el uso del correo electrónico, estos programas tendrán restricciones en el software y el uso de las computadoras. (Robertson, 2012)</p>
--	--	--	---

<p><b>Visitas</b></p>	<p>Se debe dar a las madres privadas de libertad la oportunidad de compartir con sus hijos y familia en las visitas, sin que éstas tengan un tiempo muy limitado.</p>	<p>Brindar apoyo a los niños(as) que por motivos económicos y por distancia no pueden visitar a su madre en las cárceles y permitir que esta cuente con el tiempo necesario.</p>	<p>Las visitas se han considerado como algo “falso”, en ocasiones, no se tiene en cuenta la privacidad y por el contrario se ocupa en realización de actividades que no permite la interacción entre los padres encarcelados y sus familias. La cárcel de Askham Grange, en el Reino Unido, cuenta con un espacio en el cual los niños y niñas hasta los 18 años de edad pueden quedarse a dormir con sus padres encarcelados, esto permite un espacio de visitas más amplio, compartir momentos con ellos como cocinar, jugar, ver televisión entre otras actividades, además del espacio de privacidad en el cual pueden tener diálogos con sus hijos. (Robertson, 2012).</p> <p>En la cárcel de Dinamarca, se ha implementado una ampliación en los horarios de visita los fines de semana los cuales van desde las 9:30 am a las 7:30 pm, lo que permite a las familias poder programar sus visitas en un rango más amplio. Así mismo se han identificado casos donde las visitas las pueden realizar dentro de las celdas de sus familiares, les permiten cocinar, ver televisión, jugar; además cuentan con espacios al aire libre donde los niños y niñas pueden jugar. (Robertson, 2012)</p>
-----------------------	---	--	--

<p><b>Sanciones disciplinarias</b></p>	<p>Visitar sus padres en la cárcel es un derecho de los(as) niños(as); esto no podrá depender del comportamiento ni ser restringido, a menos que ello obedezca al interés superior del niño o niña. Robertson (2012) “Amenazar con prohibir el contacto – o prohibir, de hecho, el contacto – no debe ser parte de la disciplina penitenciaria” (p.45).</p>	<p>Las madres no deben perder el derecho de ver a sus hijos(as) aún si su comportamiento no es el adecuado, a menos que tal atente contra el interés superior del niño.</p>	
<p><b>Consideraciones éticas</b></p>	<p>Se debe garantizar la confidencialidad de la información que se genere, dando el debido respeto a la palabra y la voluntad de participación.</p>	<p>Es importante que se plantee como obligatoria la implementación del consentimiento informado en el momento de realizar investigaciones o actividades que involucren a las madres, teniendo en cuenta sus posturas e intereses.</p>	
<p><b>Políticas</b></p>	<p>El texto de la ONU plantea que “para ayudar a desarrollar políticas y prácticas, deberán</p>	<p>Es necesario una permanente revisión y valoración de las leyes en relación con las madres en prisión y sus hijos(as), de tal manera que se priorice la protección del</p>	

	recolectarse, como parte de la rutina y de manera reiterada, estadísticas sobre los niños y niñas de progenitores presos” (p.6).	niño(a).	
<b>Prisión preventiva</b>	Teniendo en cuenta la regla de Bangkok (2011) número 58, “no se separará a las delincuentes de sus parientes y comunidades sin prestar la debida atención a su historial y sus vínculos familiares. Cuando proceda y sea posible, se utilizarán mecanismos opcionales en el caso de las mujeres que cometan delitos, como las medidas alternativas y otras que sustituyan a la prisión preventiva y la condena” (p.20).	Los padres que no cumplen con el perfil para una condena domiciliaria, se debe considerar aspectos como cercanía al centro penitenciario, para que el niño o niña tenga fácil acceso, además de una comunicación constante; si la condena aleja al niño o niña de sus cuidadores a estos se les debe dar un tiempo, o sea llevarlos al centro penitenciario de manera inmediata, con el fin de hagan acuerdos sobre quien cuidara de ellos y la oportunidad de despedirse. (Robertson, 2012).	En Italia las mujeres embarazadas o con hijos menores de 6 años no pueden ser llevadas a prisión preventiva, salvo en casos excepcionales; la prisión domiciliaria es una de las alternativa para estos casos. (Robertson, 2012).
<b>Actividades de Formación</b>	las madres deben tener acceso a un programa de actividades amplio y equilibrado, donde se tenga	Realizar talleres de formación de acuerdo con los temas que las madres consideren necesarios e interesantes y que éstos sean llevados a cabo por instituciones acordes o	

	en cuenta las necesidades de estas. (Las Reglas de Bangkok, 2011)	especiales en los temas seleccionados.	
	Las madres deben tener la posibilidad de acceder a otros espacios de la cárcel donde también se estén realizando actividades de formación.	Permitir que las madres puedan realizar las actividades en otros espacios diferentes al patio, aprovechar los lugares dentro de la cárcel donde también se pueda trabajar con ellas.	
<b>Estructura física</b>	La constitución política de Colombia de 1991 expone en uno de sus principios fundamentales La Dignidad Humana, el cual desde uno de sus tres lineamientos, hace referencia a la obtención de ciertos beneficios de existencia, que permiten el “vivir bien”.	Las personas que se encuentran en prisión, se les debe asegurar ambientes seguros, que cuenten con suficiente espacio de luz y aire, recomendaciones realizadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, (Robertson, 2012)	En España se desarrolla un programa llamado “Unidad Externa para madres” donde se da la posibilidad a los hijos(as) menores de 3 años (a veces hasta los 6 años) de vivir con sus madres en un ambiente no penitenciario; las Unidades contienen un área para juegos, al aire libre y departamentos separados para cada familia, éstos con área para cocinar, comer, dormir y relajarse y están contruidos dentro de la comunidad; las madres llevan a sus hijos(as) a la escuela, al doctor y también ellas cuentan con apoyo para educación y capacitaciones para laborar. (Robertson, 2012).

## Referencias Bibliográficas

- Aguilera Reija, M. ( mayo-junio de 2011). Mujeres en prisiones españolas. *Crítica*, 1(973), 44-49.
- Angulo, F. (1999). Introducción al estudio de caso en educación. Universidad de Cádiz. Recuperado de <http://www2.uca.es/lace/documentos/EC.pdf>
- Antelo, Estanislao. (2010). Philip & Philippe. Una misma debilidad por la enseñanza. En: Graciela Frigerio y Gabriela Diker, Compiladoras. *Educación: saberes alterados*. Argentina del Estante.
- Antelo, Estanislao. (2014). Niño de la pedagogía En: *Padres nuestros que están en las escuelas*. Homo sapiens. Argentina. Pág. 100-112.
- Antony, C. (marzo-abril de 2007). Mujeres Invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad* (208), 73-85.
- Ariés, Philippe (1986). La infancia. En revista de educación, No 281 Centro de Publicaciones del MEC Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, pp 5-17.
- Ariés, Philippe (1987). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen, Madrid: Taurus.
- Asamblea General (16 de marzo del 2011) Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Recuperado de [http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/65\\_229\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/65_229_Spanish.pdf)
- Badinter, Elisabeth (1989). *¿Existe el amor maternal?* Bogotá, Oveja Negra.
- Colángelo, Maria Adelaida. (2003). *la mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje*. Argentina: Universidad nacional de la Plata. Laboratorio e investigación en antropología social.
- Congreso de la República. (20 de enero de 2014). *Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1709\\_2014.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1709_2014.htm)
- Congreso de la República. (s.f.). *Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html)
- Diker, Gabriela (2008). acerca de las características de las representaciones sociales. En: Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela *Infancia y Derechos: Las raíces de la sostenibilidad: aportes para un porvenir*. Chile UNESCO p. 45-47.

- Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. (2008). *Infancia y derechos: las raíces de la sostenibilidad. Aportes para un porvenir*. Chile. Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura.
- Frigerio (2013, 18 de abril) infancia y educación, un desafío ético. [Audio en podcast]. Recuperado de <http://vimeo.com/65342984>
- Galeano M., M. E. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Medellín: La Carretera Editores. 3ª reimpresión.
- González Zabala, Sandra Patricia; Quiroz Trujillo, Andrea; Velasquez Velasquez, Angela María y Ghiso Cotos, Alfredo Manuel. (2002). *Técnicas interactivas para la investigación cualitativa*. Fundación Universitaria Luis Amigó.
- INPEC, I. N. (2015). *COMPLEJO COPED PEDREGAL-Reseña Histórica*. Recuperado de [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios1/REGIONAL\\_NOROESTE/COMPLEJO%20COPED%20PEDREGAL](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios1/REGIONAL_NOROESTE/COMPLEJO%20COPED%20PEDREGAL)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2015). Informe Estadístico (3). Recuperado en [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC\\_CONTENTIDO/NOTICIAS%20Y%20NORMATIVIDAD/ESTADISTICAS/INFORMES\\_ESTADISTICOS/INFORME%20MARZO%202015.pdf](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/NOTICIAS%20Y%20NORMATIVIDAD/ESTADISTICAS/INFORMES_ESTADISTICOS/INFORME%20MARZO%202015.pdf)
- Izzedin Bouquet, R., & Pachajoa Londoño, A. (2009). Pautas, prácticas y creencia acerca de crianza... ayer y hoy. *Revista Liberabit*, 15(2), 109-115.
- Jiménez, J. (febrero de 2002). Niños y madres en prisión: escenarios de desarrollo familiares y escolares en los centros penitenciarios españoles. *Infancia y Aprendizaje*, 25(2), 183-194.
- Kalinsky, B., & Cañete, O. (2005). La Maternidad Encarcelada. Un estudio de caso. *Revista electrónica del Centro de Investigación Criminológicas*, 1-24.
- Lejarraga, H., Berardi, C., Ortale, S., Contreras, M. M., Sanjurjo, A., Lejarraga, C., Rodríguez, L. (nov-dic de 2011). Crecimiento, desarrollo, integración social y prácticas de crianza en niños que viven con sus madres en prisión. *Archivos Argentinos de Pediatría*, 109(6), 485-491.
- Mejía Reyes, C. (enero-abril de 2010). La maternidad en perspectiva: mujeres y madres en confinamiento penal. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*(52), 375-380.
- Minnicelli, M. (2004). Menores - niños- ¿infancias? En *Infancias públicas. No hay derecho* (pág. 160). Argentina: Noveduc.

Ministerio de Educación Nacional. (2014) Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral (DOCUMENTO NO. 20) Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-341810\\_archivo\\_pdf\\_sentido\\_de\\_la\\_educacion.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-341810_archivo_pdf_sentido_de_la_educacion.pdf)

Pérez, V. N. (2010). Espacio carcelario/espacios educativos. En F. T. Añaños, Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto (págs. 65-75). Barcelona: Gedisa, S.A.

Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos*. Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas de los Cuáqueros.

Robertson, O. (2012). *Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos*. Ginebra, Suiza: Quaker United Nations Office.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Tamayo Ortiz, H. Y. (2013). *Después de las rejas, esperanza y olvido*. (tesis de pregrado), Universidad de Antioquia, Facultad de Comunicaciones, Medellín, Colombia.

Tubert, S. (1996). Introducción. En *Figuras de la madre* (págs. 7-37). Madrid: Ediciones Cátedra.

UNICEF (2006) CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Recuperado de [https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN\\_06.pdf](https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf)

Universidad de Antioquia (2012). *Proyecto Institucional del programa de pregrado de Licenciatura en Pedagogía Infantil*. Medellín.

## Bibliografía

Bonilla Castro, Elsy; Rodríguez Sehk, P. (1997). El Proceso de Investigación Cualitativa. In *La investigación en Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos*. (2o ed., pp. 69–81). Santafé de Bogotá, D.C.: Ediciones Uniandes; Grupo Editorial Norma.

Congreso de Colombia. (19 de agosto de 1993). *Ley 65 de 1993 con la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. Obtenido de [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC\\_CONTENTIDO/INPEC%20INSTITUCION/INPEC\\_HOY/LEYES/LEY%2065%20DE%201993.pdf](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/INPEC%20INSTITUCION/INPEC_HOY/LEYES/LEY%2065%20DE%201993.pdf)

Gallo, H (1999). Usos y abusos del maltrato una perspectiva psicoanalítica, Facultad de ciencias sociales, Departamento de psicoanálisis, Universidad de Antioquia.

Sandín Esteban, M. P. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-Hill.

Stake, R.E. (1998) Investigación con estudio de caso. Madrid, España: Morata.

## Anexos

### Anexo 1. Cuadro resumen de instrumentos y sesiones.

Técnica	Fecha aplicación	Nombre (entrevistado)	Cargo responsabilidad (entrevistado)	Entidad donde trabaja o representa
Entrevista				
Encuesta				
Grupos focal				

Visita o práctica	Fecha visita	Objetivo de visita	Categorías trabajadas	Observaciones

### Anexo 2. Formato Planeación.

<b>Responsable</b>		<b>Fecha</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>AA</b>
<b>Tema:</b>					
<b>Nombre de la actividad:</b>				<b>Duración</b>	
<b>Objetivo:</b>					
<b>Descripción o resumen:</b>					
<b>Estrategia/Metodología/Actividad:</b>					
<b>Materiales y recursos de apoyo:</b>					
<b>Evaluación:</b>					

### Anexo 3. Formato Diario de Campo.

<b>NOMBRES:</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>HORA:</b>
<b>PROPÓSITO DEL ENCUENTRO</b>	
<b>LUGAR:</b>	
Descripción de la información (ordenada por categorías de análisis)	

**Análisis de las categorías (Sin juicios de valor y fieles a la información de las fuentes directas)**

**Anexo 4. Formato Ficha Intratextual.**

<b>No.</b>	<b>Apellido y nombre:</b>	
<b>Título del libro (Cursiva)</b>		
<b>Volumen</b>	<b>Lugar de edición</b>	<b>Editorial</b>
<b>Edición</b>	<b>Año</b>	<b>Páginas</b>
<b>Tipo de autor</b>	<b>Individual, colectivo, institucional</b>	
<b>Tema</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Tema general del cual se ocupa el texto:</b></li> <li><b>Tema específico que el texto desarrolla en torno a Representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión</b></li> </ol>	
<b>Palabras claves</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Palabras claves generales del texto:</b></li> <li><b>Palabras claves del texto referidas a la relación entre Representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión:</b></li> </ol>	
<b>ANÁLISIS INTRATEXTUAL</b>		
<b>Problema del que se ocupa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Problema general del texto:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Problema que el texto aborda en el contexto de las relaciones entre Representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión.</b></li> </ol> </li> <li><b>Hipótesis –variables interdependientes– o tesis –afirmación a demostrar– generales del texto:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Hipótesis o tesis del texto sobre las relaciones entre Representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión.</b></li> </ol> </li> <li><b>Desarrollo del texto:</b> (se expone el contexto general del texto, sus principales argumentos y se enfatiza en la relación de dicho contexto con los desarrollos específicos sobre las relaciones</li> </ol>	

	<p>entre Representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión. En caso de que el texto lo permita, debe establecerse el período en el que se sitúan dichos desarrollos.)</p> <p><b>4. Valoración de la coherencia del texto:</b></p> <p><b>5. Síntesis del aporte del texto a la comprensión de los modos de reconocimiento y formas de relación entre las representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión.</b></p>
<p><b>Conceptos y/o nociones de las representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión. (utilizados/as para pensar las relaciones entre las representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión.)</b></p>	<p><b>1. Conceptos o nociones de las representaciones sociales – imaginarios-Familia - Maternidad - Infancia - Reclusión. que aparecen en el texto</b></p>
<p><b>Enfoque metodológico (sólo cuando el texto es producto de una investigación)</b></p>	<p><b>Breve reseña de la metodología utilizada</b></p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>Comentarios extratextuales del/a investigador/a</b></p>

**Anexo 5. Formato Análisis Categorical.**

<b>ANÁLISIS CATEGORIAL</b>			
<b>PROYECTO MADRES PATIO 7</b>			
<b>DIARIO #_, FECHA</b>			
<b>UBICACIÓN</b>	<b>DIARIO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

**Anexo 6. Formato Sistematización de encuestas.**

<b>Número de madres que firmaron consentimiento de la investigación</b>	
<b>Número de madres que culminan el proceso de investigación</b>	
<b>Rango de edad de las madres</b>	
<b>Caracterización por estado civil</b>	
<b>Número de madres condenadas</b>	

<b>Rango de tiempo de condena</b>	
<b>Número de madres sindicadas</b>	
<b>EPS de las madres</b>	
<b>Concepciones de educación</b>	
<b>Concepciones de Crianza</b>	
<b>Concepciones de niño(a)</b>	
<b>Concepciones de familia</b>	

**Anexo 7. Formato Protocolo.**

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL PRÁCTICA PEDAGOGÍA I</b></p>
	<p><b>PROTOCOLO (Consiste en recoger la memoria de la sesión, centrado en <i>el qué se dice</i>, más que en el cómo se dice, su característica principal es que no lleva la secuencialidad de la sesión y <i>debe garantizarse un buen nivel de síntesis</i>, a medida que avanza el semestre.</b></p>
<b>Fecha, hora y lugar:</b>	
<b>Ausentes:</b>	
<b>Asuntos a tratar (temática) o agenda</b>	
<b>Síntesis de los aspectos tratados</b>	
Se señalan también los puntos centrales de las discusiones o abordajes relacionados con los textos o contenidos dispuestos para la sesión. Es importante precisar lo que se comprendió acerca de lo trabajado en clase.	
<b>Sugerencias, inquietudes, bibliografía de interés para el grupo relacionada con el tema.</b>	
Se escriben ideas o asuntos claves que se derivan del trabajo desarrollado en clase respecto a los ejes problémicos trabajados. También se incluyen aportes personales acerca de las mismas, a partir de la consulta o confrontación con otras fuentes.	
<b>Evaluación de la sesión</b>	
<b>Acuerdos, propuestas y compromisos</b>	



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

Facultad de Educación

**Elaborado por:**



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3